



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 505 del 28 de Julio de 2025**

CONTRATO No.	505 del 28 de julio de 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTE DE OBRA, DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía UMV-SAMC-003-2025
CONTRATISTA:	TAC SEGURIDAD LTDA.
NIT o C.C.:	900.448.609-3
REPRESENTANTE LEGAL:	R/L.: QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO. C. C. No. 1.024.532.555
INTERVENTOR(A):	N. A.
NIT o C.C.:	N. A.
REPRESENTANTE LEGAL:	N. A.
SUPERVISOR:	ROBERTO CARLOS GÓMEZ FRAGOZO
C.C.	79.794.359
COORDINADOR:	N. A.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	08 DE AGOSTO DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	07 DE MARZO DE 2026
PRORROGAS:	El contrato no ha sido prorrogado
SUSPENSIONES:	El contrato no ha sido suspendido
FECHA ACTUAL DE TERMINACION:	07 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$352.183.510.00)
CDP No.:	6425 del 18JUN02025 \$352.183.510.00
CRP No.:	7125 del 31JUL2025 \$352.183.510.00
VALOR ADICION:	N. A.
VALOR REAJUSTES:	N. A.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$352.183.510.00)
VALOR DEL ANTICIPO:	N. A.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--


Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días (indique si son hábiles o calendario), o meses de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.			Tiempo		
QUINTA - PLAZO			VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:			31	de	MARZO de 2026

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
CLÁUSULA SEXTA. VALOR	\$89.417.688.00
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
Valor total del contrato (incluyendo presente solicitud Adic. No. 01):	
CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.	\$441.601.198.00
VR. INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.	(\$352.183.510.00 + \$89.417.688.00)
VR. PRESENTE SOLICITUD ADICIÓN No. 01: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.	

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°.	Descripción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO	
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:


El 28 de Julio del año 2025, entre: **QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO**, Representante Legal de la firma: **TAC SEGURIDAD LTDA** y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV**, suscribieron el contrato de prestación de servicios **No. 505 de 2025**, cuyo objeto consiste es: *“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ” DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”*

Mediante el contrato 505 del 28 de Julio de 2025, se tiene un valor inicial del contrato de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$352.183.510.00), con fecha de inicio del 08 de agosto de 2025 y fecha actual de terminación, el 07 de marzo de 2026.

El Proyecto del Sistema General Regalías, tiene como objeto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá” - “Mejorar la intercomunicación y accesibilidad terrestre de los habitantes rurales de la localidad de Sumapaz” y consiste en la intervención de 33,08 kilómetros, distribuidos de la siguiente manera:

Tramo	Longitud inicial (m)
Laguna Verde	2.958,7
Animas Bajas	4.280
San Antonio	13.820
Capitolio	4.555,5
Unión - Tunales	7.465,8
Total	33.080

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, que establece que las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías son responsables de adoptar las medidas y/o acciones pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión del SGR, la UAERMV como ejecutor del proyecto “Mejoramiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO	
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

de vías terciarias en Bogotá”, el proyecto ha presentado dos modificaciones a su línea base, a través de las cuales se amplió el horizonte de ejecución del proyecto, a 65 meses, las cuales consisten en modificar la duración de las actividades de la cadena de valor, con sus respectivos paquetes de trabajo, de conformidad con la realidad del proyecto.

Por lo que se hace necesario actualizar la ejecución de los recursos del proyecto con respecto al nuevo horizonte de éste; cabe aclarar que estas modificaciones fueron solicitadas y aprobadas mediante los radicados: Reprogramación N. 1: 14 de julio de 2023: UAERMV No. 20231500172513 y 20241000122493 y Reprogramación N. 2: 16 de mayo de 2024, UAERMV 20241920120003 y 20241000122493. De acuerdo con lo anterior se reprogramó la línea base del cronograma del proyecto para las etapas de ejecución física y de cierre del mismo, pasando a diciembre de 2025 y junio de 2026, respectivamente.

A continuación, se presenta la actualización de la ejecución de los recursos del proyecto con respecto a su horizonte o plazo de ejecución.



Fuente: Gesproy – Horizonte del proyecto

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto de “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”- Sistema General de Regalías, se encuentra vigente y en ejecución, tal como se reporta en informe de la Gerencia de Infraestructura Rural - URMV, mediante Radicado No. 20261920018803 de fecha 14 de enero de 2026, en el cual se registra el avance de las actividades de ejecución de obras bajo el proyecto de regalías en mención.

CUADRO No1: Resumen avance físico con corte 30 de diciembre de 2025:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL



PROYECTO: MANTENIMIENTO VIAS TERCARIAS EN SUMAPAZ. (RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS)

FECHA 5 DE ENERO DE 2026

UNION - TUNALES

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2025	EJECUTADO DICIEMBRE 2025	NUEVO ACUMULADO A 31.DIC.2025
FRESADO ESTABILIZADO (Extendido y compactado)	4498,73	85,00	4583,73
Fresado estabilizado (Capa 1 e=0.07)	610,00	180,00	790,00
BASE GRABULAR TIPO B(Extendido y compactado)	4753,73	626,00	5379,73
PERFILACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	4763,73	616,00	5379,73

CAPITOLIO

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2025	EJECUTADO DICIEMBRE 2025	NUEVO ACUMULADO A 31.DIC.2025
FRESADO ESTABILIZADO (Extendido y compactado)	3129	280,00	3409,00
Fresado estabilizado (Capa 1 e=0.07)	0	195,00	195,00
BASE GRABULAR TIPO B(Extendido y compactado)	3329	335,00	3664,00
PERFILACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	3339	325,00	3664,00

LAGUNA VERDE

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2025	EJECUTADO DICIEMBRE 2025	NUEVO ACUMULADO A 31.DIC.2025
FRESADO ESTABILIZADO (Extendido y compactado)	0	0,00	2400,00
Fresado estabilizado (Capa 1 e=0.07)	0	0,00	1305,00
BASE GRABULAR TIPO B(Extendido y compactado)	0	145,00	0,00
PERFILACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	0	145,00	0,00

SAN ANTONIO GRUPO 1 (Vereda San Antonio)

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2025	EJECUTADO DICIEMBRE 2025	NUEVO ACUMULADO A 31.DIC.2025
FRESADO ESTABILIZADO (Extendido y compactado)	0	0	0
BASE GRABULAR TIPO B(Extendido y compactado)	0	0	0
PERFILACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	0	0	0

SAN ANTONIO GRUPO 2 (Vereda El Toldo)

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2025	EJECUTADO DICIEMBRE 2025	NUEVO ACUMULADO A 31.DIC.2025
FRESADO ESTABILIZADO (Extendido y compactado)	3465	10,00	3475,00
Fresado estabilizado (Capa 1 e=0.07)	303,50	310,00	613,50
BASE GRABULAR TIPO B(Extendido y compactado)	3605	680,00	4285,00
PERFILACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	3615	670,00	4285,00

RESUMEN DE TODOS LOS TRAMOS

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2025	EJECUTADO DICIEMBRE 2025	NUEVO ACUMULADO A 31.DIC.2025
FRESADO ESTABILIZADO (Extendido y compactado)	11092,73	375	11467,73
Fresado estabilizado (Capa 1 e=0.07)	913,50	685,00	1598,50
BASE GRABULAR TIPO B(Extendido y compactado)	11687,73	1641	13328,73
PERFILACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	11717,73	1611	13328,73

Fuente: Informe periodo de diciembre de 2025, gerencia de ruralidad, rad. 20251920018803, de fecha 14 de enero de 2026

CUADRO No.2: Avance físico proyecto a 31 de diciembre de 2025 (Rad. 20251920018803, de fecha 14 de enero de 2026):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

TRAMO	LONGITUD INICIAL (ML)	AVANCE FISICO A 31 12 2025 (ML)	LONGITUD FALTANTE (ML)
LAGUNA VERDE	2958,70	0,00	2958,70
ANIMAS BAJAS	4280,00	0,00	4280,00
SAN ANTONIO	13820,00	4285,00	9535,00
CAPITOLIO	4555,50	3664,00	891,50
UNION TUNALES	7465,80	5379,73	2086,07
TOTAL	33080,00	13328,73	19751,27

El contrato 505 de 2025, le permite a la UAERMV, ofrecer mejores condiciones de seguridad en los frentes de obra mediante la prestación de servicios de vigilancia y sus respectivas supervisiones de acuerdo con los ítems contratados y de esta manera aportar al cumplimiento de las metas trazadas para el proyecto de mejoramiento de vías terciarias.


JUSTIFICACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

A continuación, se presenta la relación de pagos con cargo al contrato No. 505-25.

CUENTA	VALOR PERIODO
CTA 01 AGO 2025	\$ 48.476.995,00
CTA 02 SEP 2025	\$ 60.922.626,00
CTA 03 OCT 2025	\$ 62.865.418,00
CTA 04 NOV 2025	\$ 60.657.349,00
CTA 05 DIC 2025	\$ 64.728.471,00
	\$ -
	\$ -

TOTALES	\$ 297.650.859,00
---------	-------------------

VR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 352.183.510,00
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 54.532.651,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO	
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

El cuadro anterior nos muestra el consumo mensual del contrato para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, sobre los cuales se presenta pago para: agosto, septiembre y octubre de 2025, mientras que los meses de noviembre y diciembre de 2025 se encuentran en trámite de pago y por tanto se cuenta con los valores que suman en la presentación de la información anterior. Así mismo, el valor indicado de \$54.532.651,00 corresponde a la ejecución realizada en el mes de enero de 2026, siendo necesario prorrogar y adicionar en la suma de \$89.417.688.00 para suplir las necesidades y vigencias del desarrollo del proyecto de regalías sobre del cual se presta los servicios de vigilancia con el contrato 505.

De igual manera, la Prórroga que se está solicitando por **VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO**, cubrirá el periodo mediante el cual se estará dando por finalizadas las actividades del Proyecto.


De igual manera, es de mencionar, que si bien se presenta los valores de los consumos mensuales, debe considerarse que los mencionados consumos son el producto de las necesidades a suplir en los frentes de obra y en consecuencia, sus cantidades pueden aumentar o disminuir proporcionalmente a los frentes de trabajo con que se cuente.

De acuerdo con lo anterior y como complemento de las actividades propias de la intervención, se requiere dar continuidad a la prestación de servicios de vigilancia en los frentes a atender bajo el proyecto de regalías en Sumapaz, con guardas de seguridad y sus respectivas supervisiones motorizadas para ser dispuestos de acuerdo con los requerimientos en las obras o frentes del proyecto y de acuerdo con los ítems contratados

En este sentido y con la finalidad de proveer servicios de vigilancia a para culminar con el objeto del proyecto de regalías, se entrega la presente justificación con la necesidad de realizar la **Adición No. 01** por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$89.417.688.00)**, y **Prórroga No. 01** por un plazo adicional de **VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO** al contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 505 de 2025, teniendo como nueva fecha de terminación el día 31 de marzo de 2026.

Fuente de Financiación

NOMBRE	FUENTE	VALOR
00AR-2402-0603-2018-00005-0020 - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	AR11000 AIR - BOGOTÁ DC	\$ 89.417.688.00
VALOR TOTAL PRESENTE ADICIÓN No. 1 (CONVENIOS)		\$ 89.417.688.00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO	
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

Respecto a las cantidades por adicionar, por las dinámicas de las intervenciones, se realiza la inclusión de las cantidades los servicios sobre las cantidades proyectadas inicialmente del Contrato No. 505 – 2025 considerando que el consumo de estos servicios es a monto agotable y en consecuencia su requerimiento, aprobación y pago se realizará de acuerdo con la efectiva prestación de los servicios y que se relacionen en la correspondiente cuenta del periodo cobrado.


De igual manera, tendrá que considerarse que el contrato de vigilancia establece servicios sobre los cuales se controla por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus tarifas mínimas, situación evaluada para su cumplimiento desde el proceso inicial de evaluación de propuestas y que los mismos (servicios – tarifas) serán de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la reciente circular emitida por al Supervigilancia para la vigencia 2026

A continuación, se presenta la tabla de cantidades de insumos (sujetas a cambio por necesidad en intervenciones) la cual da soporte a los recursos solicitados como base para Adición No. 01

CANTIDADES ESTIMADAS PARA ADICIÓN No. 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO ADJUDICADO INCLUIDO IVA 2025	CANTIDADES INICIALES ESTIMADAS	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ADICIÓN No. 01		
					VR. PROYECTADO 2026	CANT.	VR TOTAL
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a sábado , días hábiles, personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto.	\$ 268.401	856	\$ 229.751.256	\$ 352.359	120	\$ 42.283.080
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a sábado , días hábiles, personal uniformado, sin arma y equipos de comunicación.	\$ 218.166	86	\$ 18.762.276	\$ 266.655	120	\$ 31.998.600
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas domingos y festivos , personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto.	\$ 485.698	168	\$ 81.597.264	\$ 628.106	18	\$ 11.305.908
4	Servicio de supervisión motorizada 12 horas diurnas de lunes a sábado , días hábiles, personal uniformado, con arma y equipo de comunicación.	\$ 254.849	85	\$ 21.662.165	\$ 319.175	12	\$ 3.830.100
VALORES PARCIALES				\$ 351.772.961	\$		89.417.688
VALORES TOTALES				\$			441.190.649

En consecuencia, del análisis del cuadro anterior se estima el valor a adicionar en OCHENTA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO	
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$89.417.688.00) para la ejecución de los recursos producto de la financiación de la asignación para la inversión regional – departamentos.

Como punto importante a tener en cuenta se indica que se mantiene la disponibilidad de afectar estas cantidades como contrato a monto agotable, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de los servicios a prestar, sin afectar el presupuesto oficial entregado mediante certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal.

Con base en el contexto expuesto anteriormente, se considera procedente y necesario adelantar la **Adición No. 01 y Prórroga No. 01** al contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 505 de 2025.

El plazo y valor iniciales se encuentran descritos en la parte inicial del presente documento y es necesario indicar que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

El valor que por este medio se adiciona no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato ya que el valor solicitado corresponde al 20.64% del valor total actual del contrato equivalente a 51.07 smmlv.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 352.183.510,00	247,41	100%
VALOR ADICIÓN No. 01 (Presente Solicitud)	\$ 89.417.688,00	51,07	20,64%
TOTAL	\$ 441.601.198,00	298,48	

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI No

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
---------------	------------------	---------	----------------	--------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

y el valor aprobado en las fechas respectivas

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)	PERIODO
1er pago	210183025	28-oct-25	\$ 48.476.995	\$ -	\$ 48.476.995	13,76%	ago-25
2do pago	24425	2-dic-25	\$ 60.922.626	\$ -	\$ 60.922.626	17,30%	sep-25
3er pago	267	22-dic-25	\$ 62.865.418	\$ -	\$ 62.865.418	17,85%	oct-25
4to pago	SN	SF	\$ 60.657.349	\$ -	\$ 60.657.349	17,22%	nov-25
5to pago	SN	SF	\$ 64.728.471	\$ -	\$ 64.728.471	18,38%	dic-25
6to pago			\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
7mo pago			\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
TOTALES			\$ 297.650.859	\$ -	\$ 297.650.859	84,52%	

Del balance financiero presentado en tabla anterior, se debe tener en cuenta que se presenta con corte a 31 de diciembre de 2025.


Así mismo, se indica que el contrato 505 de 2025, se ve directamente afectado por el incremento del salario mínimo establecido para la vigencia 2026, ya que las tarifas mínimas controladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tiene su argumento financiero, con base en el smmlv. En este sentido, las proyecciones del consumo y reconocimiento para pago de estos valores, han desbordado las mismas y efectivamente su valor final deberá ser reajustado.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales, al celebrar contratos, deben propender por el cumplimiento de los fines del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Así mismo, de conformidad con el artículo 26, numeral 1, de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a procurar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados con la ejecución del contrato.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que, en aplicación del principio de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO	
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

autonomía de la voluntad y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, las entidades públicas pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas, siempre que dichas modificaciones sean necesarias, pertinentes y se encuentren ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

Con fundamento en los antecedentes técnicos, financieros y jurídicos analizados, se evidencia que el Contrato de Prestación de Servicios No. 505 de 2025 se encuentra vigente y en ejecución, y resulta indispensable para garantizar la seguridad integral de los bienes, maquinaria y equipos dispuestos en los frentes de obra del proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

La necesidad de la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 se sustenta en la continuidad de la ejecución del proyecto dentro del nuevo horizonte aprobado, en la ampliación de los plazos de ejecución física y cierre, en la naturaleza del contrato como monto agotable, así como en el incremento de los costos asociados a la prestación del servicio de vigilancia, derivados principalmente del aumento del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026 y de las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De igual manera, se encuentra debidamente acreditado que el valor a adicionar, correspondiente a OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$89.417.688,00), cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, se financia con recursos de la Asignación para la Inversión Regional – Departamentos, y no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación pública, se concluye que la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 505 de 2025 es procedente, necesaria y legalmente viable, en tanto garantiza la continuidad del servicio contratado, la protección de los recursos públicos, la salvaguarda de los bienes del proyecto y el cumplimiento de los fines estatales asociados a la adecuada ejecución del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

ROBERTO CARLOS GÓMEZ FRAGOZO.

Supervisor Contrato 505 de 2025

Gerente de Infraestructura Rural – UAERMV.

Documento 20261900062493 firmado electrónicamente por:	
ROBERTO CARLOS GOMEZ	Gerente de Infraestructura Rural GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL



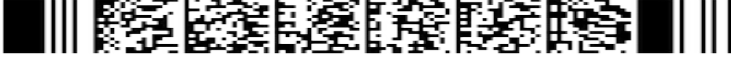
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O
PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

FRAGOZO	roberto.gomez@umv.gov.co Fecha firma: 13-02-2026 08:38:32
Revisó:	TABATA YAJAHIRA GUERRERO RAMIREZ - - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - tabata.guerrero@umv.gov.co
 1c1c79ad3723c49c891ef6c8885fd74f94ab340608dad753e6f203ec470db75 Codigo de Verificación CV: 30e4c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	